Asunción, 25 de septiembre de 2017

NOTA SENATUR UOC Nº 779/17

Señores
Alfredo Lird
Diario Express
Presente

<u>Ref.</u>: Contratación Directa Nº 29/2017 – **"ADQUISICION DE DIARIO"– PLURIANUAL - ID Nº 334.129"** - ***<u>Comunicación de Adjudicación</u>***.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1230/2017** del 21 de septiembre de 2017, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado por un monto máximo de **Gs.30.240.000 (Guaranies treinta millones doscientos cuarenta mil).**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total máximo del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***<u>No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.</u>*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Lic. Myrian Paredes
Directora

Alejandra Flores

De: Administracion Diario Express <administracion@diarioexpress.com.py>
Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2017 02:43 p.m.
Para: Alejandra Flores
Asunto: RE: Comunicacion de adjudicacion

Recibido.

Atte.

Victoria Vega
Dto. Administrativo y Contable.

Diario EXPRESS

TEL: 021 671-631 / 674-585
Agencia de periódicos: Avda. Mcal. Lopez y Sacramento-Local Super6
Logistica y Courier: Bertoni nro. 3.555 c/ Avda. Madame Lynch

De: Alejandra Flores [mailto:aflores@senatur.gov.py]
Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2017 02:26 p.m.
Para: administracion@diarioexpress.com.py
Asunto: Comunicacion de adjudicacion

Buenas tardes
Se remite Nota SENATUR UOC N° 574/17 – Comunicación de Adjudicación, en el marco de la Contratación Directa N° 29/17 "ADQUISICIÓN DE DIARIOS ID N° 334.129"

Se solicita cordialmente confirmar la recepción
Muchas gracias

Dirección de Adquisiciones
SENATUR